

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio Xunta SXAI 2023-2026			
Título: Convenio de Servicios Generales de Apoyo a la Investigación 2023-2026			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de la I+D+i			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: : 01/01/2023	FIN: 31/10/2026
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia			
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un técnico de I+D+i de apoyo en gestión de la innovación y promoción de la investigación			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servicios Centrales de Investigación, Campus de Elviña, de 07:45a 15:15			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/08/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.625€ brutos/mes*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599.541A 6400006 proyecto MUS 00818			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación universitaria superior reconocida en España (licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, grado, Ingeniería técnica o Arquitectura técnica)
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Jerónimo Puertas Agudo, vicerrector de Investigación y Transferencia; Isabel Docampo Ramos, directora técnica OTRI; Pilar Pintor Vázquez, directora de gestión econ-admva. OTRI. Suplentes: Susana Ladra González , adjunta de transferencia; Julia Fernández Valero, técnica I+D; Miguel Garea Garea, técnico I+D
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Asinado Por	Asinado	10/06/2024 08:46:39
Observacións	Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jxPIISv0X+L03L4QdqMfMA==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 7 de junio de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	jxPIISv0X+L03L4QdqMfMA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	10/06/2024 08:46:39
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jxPIISv0X+L03L4QdqMfMA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DATOS DEL CONVENIO:

Referencia: Convenio Xunta SXAI 2023-2026

Título: Convenio de Servicios Generales de Apoyo a la Investigación 2023-2026

Objeto del contrato: contratación de un técnico de I+D+i de apoyo en gestión de la innovación y promoción de la investigación

Tareas a desarrollar: Colaborar en la gestión de las tareas y actuaciones del convenio mencionado, que consistirán en:

- Evaluación y valorización de resultados de la investigación generados en la UDC y búsqueda de diferentes fórmulas para su transferencia
- Promoción interna y externa de las capacidades y resultados de los grupos de investigación de la UDC
- Interacción con el sector empresarial y otros agentes del sistema de innovación gallego y nacional para la realización de actividades de I+D+i en colaboración con la UDC
- Detección y seguimiento de convocatorias de ayudas para la realización de actividades en colaboración público-privada, apoyo en la elaboración y solicitud de las propuestas, establecimiento de consorcios.
- Organización y participación en eventos de promoción para la difusión de la oferta de capacidades e investigadora de la UDC (jornadas, ferias sectoriales, reuniones, etc.)
- Acciones de visibilización y promoción interna e externa de las actividades de la oficina
- Colaboración en las actividades de transferencia desarrolladas en la oficina

Duración del contrato

La duración para estas tareas se estima indefinida (hasta fin de convenio financiador) con una dedicación a tiempo completo.

Requisitos de las personas candidatas

- Titulación académica superior reconocida en España (licenciatura, ingeniería, Arquitectura, grado, ingeniería técnica o Arquitectura Técnica)
- Disponibilidad para asistencia a eventos, jornadas y actividades fuera de la UDC

Documentación a presentar

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en diferentes apartados siguiendo el mismo esquema y los conceptos indicados en la siguiente tabla de valoración. Los currículos presentados en otro formato distinto al aquí especificado no serán valorados por la comisión de evaluación.

Deberán especificar en la solicitud los méritos para cada criterio de evaluación, las tareas realizadas en cada puesto de trabajo y la duración de este. La puntuación de los méritos recogidos en los criterios de evaluación están referidos a actividades desarrolladas a tiempo completo. En caso contrario deberá acreditarse el porcentaje de tiempo de dedicación a las tareas asociadas al criterio de valoración.

No se considerarán os méritos que no se detallen en cada uno de los criterios de evaluación.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	jxPIISv0X+L03L4QdqMfMA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	10/06/2024 08:46:39
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jxPIISv0X+L03L4QdqMfMA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Junto con la solicitud se deberá presentar copia digital de la documentación justificativa de todos los méritos alegados. Aquellos méritos no justificados en la solicitud inicial no serán considerados.

En la entrevista se valorarán tanto las capacidades, aptitudes y perfil de la persona candidata como su conocimiento de las tareas específicas a realizar en el puesto de trabajo. Parte de la entrevista será realizada en inglés.

La persona seleccionada deberá presentar en un plazo máximo de 5 días desde la resolución la documentación acreditativa de todos los méritos alegados. La falta de acreditación o la acreditación incompleta de méritos y requisitos supondrá la exclusión definitiva del/a aspirante cuyo puesto será ocupado por el/la correspondiente candidato/a de la lista de reserva.

Criterios y valoración de méritos

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁXIMO	
Experiencia profesional	Experiencia profesional en gestión de la transferencia de conocimiento (valorización, protección de resultados, licencias, contratos art. 60, etc.)	0,6 puntos por mes trabajado	25 puntos	40 puntos
	Experiencia profesional en marketing y comercialización	0,1 puntos por mes trabajado	10 puntos	
	Experiencia profesional en gestión de solicitudes y seguimiento de convocatorias de ayudas para actividades de I+D+i	0,5 puntos por mes trabajado	5 puntos	
Formación	Formación recibida y asistencia acreditada a cursos sobre transferencia de conocimiento	0,2 puntos por 10 horas	10 puntos	20 puntos
	Formación impartida sobre gestión de transferencia de conocimiento	0,2 puntos por 4 horas	10 puntos	
Conocimiento de idiomas	Conocimiento de comprensión, redacción y/o expresión en inglés. Para justificar este mérito deberá presentarse certificado oficial de haber obtenido como mínimo el nivel B2 o equivalente.		B2: 10 puntos C1: 15 puntos	
Entrevista personal	Entrevista personal a todas las personas candidatas. En la entrevista se evaluarán tanto las capacidades de la persona candidata para el puesto, como sus conocimientos sobre las tareas y procedimientos específicos a desarrollar en el puesto. Parte de la entrevista será realizada en inglés.		25 puntos	

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	jxPIISv0X+L03L4QdqMfMA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	10/06/2024 08:46:39
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jxPIISv0X+L03L4QdqMfMA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	jxPIISv0X+L03L4QdqMfMA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	10/06/2024 08:46:39
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jxPIISv0X+L03L4QdqMfMA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

